

lo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Sebastián E. Valverde y Genaro V. Paulino Alvarez, Cónsules Generales de la República Dominicana en Ottawa y Montreal, respectivamente, quedan nombrados Delegados del Gobierno dominicano ante el Quinto Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, que tendrá lugar en Montreal, Canadá, a partir del 5 de Junio del corriente año de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7371 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, al Doctor Joaquín Balaguer.— G. O. Nº 7285, del 16 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7371.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, el Doctor Joaquín Balaguer reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto Nº 7325, del 24 de Abril de 1951, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7279.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,